



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 857-2018-R-UNAS

Tingo María, 30 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO

La carta N° 346-18-CPU/UNAS-T/M del Director del Centro Preuniversitario, sobre designación de la comisión para la toma del examen final del Centro Pre Universitario ciclo setiembre - diciembre 2018, registro 3788 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director del Centro Preuniversitario de esta Casa Superior de Estudios, hace de conocimiento que el domingo 2 de diciembre de 2018, se tomará el examen final del ciclo setiembre - diciembre 2018. En virtud a ello, solicita la designación de la comisión para dicha actividad a realizarse en la ciudad de Tingo María y la sede de Tocache; por lo que es necesario designar la referida comisión para los fines que se indica;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, si bien el consejo universitario es el órgano encargado de designar esta comisión, conforme el artículo 122 de la Ley N° 30220. Ciertamente también es la necesidad de disponer acciones necesarias y garantizar el cumplimiento de la toma del referido examen, siendo necesario disponer la conformación de las comisiones a propuesta del Vicerrectorado Académico, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la toma de examen final del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ciclo setiembre - diciembre 2018, a realizarse el domingo 2 de diciembre de 2018, según se indica:

SEDE TINGO MARIA

JULIO CONSTANTINO GIRALDO HUAYTA	Presidente
OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS	Miembro
ENDER LOPEZ TEJADA	Miembro
LINCOLN ARISTOTELES CHIGUALA CONTRERAS	Miembro

SUPLENTES

WILMER JULIO BERMUDEZ PINO	Conductor
JONEL HERRERA ROMERO	

SEDE TOCACHE

SEGUNDO EZEQUIEL RAMIREZ RENGIFO	Miembro
HUGO SOTO PEREZ	Suplente

Artículo 2°.- Dese cuenta a Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)



[Handwritten signature]
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL